

# **MANO CON MANO**

**2010-2011**

**CONVENIO ESPECÍFICO MANO CON MANO QUE CELEBRAN EL  
EJECUTIVO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE  
COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE  
TORREÓN**

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, REPRESENTADO POR EL C. PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR LOS CC. ARMANDO LUNA CANALES, SECRETARIO DE GOBIERNO; LIC. HÉCTOR JAVIER VILLARREAL HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE FINANZAS; DR. RAYMUNDO VERDUZCO ROSÁN, SECRETARIO DE SALUD; LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL; PROFR. VICTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA; LIC. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ, SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO; ING. ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES, SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; LIC. JESÚS TORRES CHARLES, FÍSCAL GENERAL DEL ESTADO; C.P. JORGE ALANIS CANALES, SECRETARIO DE FOMENTO ECONÓMICO; ING. FRANCISCO MARTÍNEZ ÁVALOS, SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; LIC. HORACIO DEL BOSQUE DÁVILA, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES; Y LIC. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, SECRETARIO DE TURISMO, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL ESTADO”; Y POR LA OTRA EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, REPRESENTADO POR EL LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR LOS CC. LIC. MIGUEL FELIPE MERY AYUP, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; Y LIC. PABLO CHÁVEZ ROSSIQUE, TESORERO MUNICIPAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO”, A FIN DE ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN Y EJECUCION DE LAS OBRAS Y ACCIONES CONCRETAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL CONVENIO MANO CON MANO 2010-2011, CON BASE EN LOS SIGUIENTES:**

## ANTECEDENTES

1.- El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y los Ayuntamientos de la Entidad, celebraron el **Convenio General Mano con Mano 2010-2011**, a fin de establecer los lineamientos para llevar a cabo la ejecución de obras y acciones, mediante la coordinación de esfuerzos y recursos de las tres instancias de gobierno y la sociedad, que mejoren las condiciones económicas, así como promover y fortalecer la igualdad social.

2.- Este Convenio Específico es el instrumento a través del cual se avanza de manera coordinada entre el Estado y los Municipios en la consecución de los objetivos establecidos en el "Plan Estatal de Desarrollo 2006 - 2011" y en particular en la instrumentación de la política social del gobierno de la gente señalada a través del eje de "justicia social para todos" que exige combatir los rezagos sociales, ser un estado saludable y fortalecer la calidad educativa entre otros aspectos.

En el mismo Plan, se privilegian las estrategias con enfoques regional y municipal a efecto de propiciar un desarrollo equilibrado entre regiones y municipios mediante la creación de la infraestructura económica y urbana requerida para el crecimiento e incrementar las oportunidades de desarrollo.

3.- El presente ~~Convenio~~ Convenio Específico tiene su fundamento en la Cláusula Tercera del Convenio General Mano con Mano 2010-2011; registra los compromisos asumidos por el Gobierno del Estado de Coahuila, a través del Gobernador Constitucional, Profr. Humberto Moreira Valdés y el Ayuntamiento de Torreón a través de su Presidente Municipal Lic. Eduardo Olmos Castro.

4.- Estos compromisos reflejan el alcance de la inversión pública que llevarán a cabo las tres instancias de gobierno, ya que se establece la complementariedad de los recursos federales, con los estatales y municipales convenidos a través de este instrumento.

5.- Para definir el tipo de inversión reflejada en las obras y/o acciones convenidas entre el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento, se tomaron en cuenta la cobertura de los servicios básicos con que cuenta el Municipio, de acuerdo a los datos obtenidos a través del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), del Consejo Nacional de Población (CONAPO) y de los órganos de planeación Municipal y Estatal.

## CLÁUSULAS

**Primera.-** El presente Convenio y el Anexo que forma parte integrante del mismo, tiene por objeto establecer las obras y acciones que en forma coordinada realizarán el Estado y el Ayuntamiento de Torreón, para dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el **Convenio Mano con Mano 2010-2011**.

**Segunda.-** En el "Anexo" que forma parte del presente Convenio se detallan las obras y acciones a realizar y se establecen los montos y porcentajes de aportación de cada una de las partes.

**Tercera.-** Los porcentajes de aplicación de los recursos federales, estarán condicionados a los montos concertados con la federación a través de los Convenios en la materia para los diversos programas y de acuerdo con la normatividad que para este efecto se emita o corresponda. De igual forma, el inicio y la ejecución de los programas y obras que contemplen la mezcla de este tipo de recursos, podrán estar condicionados por las fechas de su radicación al Estado.

**Cuarta.-** El Estado y el Ayuntamiento definirán, de común acuerdo, las obras y acciones que serán ejecutadas por cada una de las partes, comprometiéndose a elaborar los proyectos ejecutivos e integrar los expedientes técnicos de las obras y acciones que les corresponda ejecutar. El Ayuntamiento podrá solicitar apoyo técnico, a las dependencias y organismos estatales que requiera, con el propósito de asegurar la calidad y costo de las obras, de acuerdo a las especificaciones estipuladas por la dependencia normativa.

**Quinta.-** El Ayuntamiento se compromete a difundir las obras y acciones a ejecutarse, en el marco de este Convenio Específico, e informar con oportunidad los esfuerzos, que de manera conjunta, realizan los tres órdenes de gobierno y la comunidad.

**Sexta.-** Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de duda sobre la interpretación del presente Convenio Específico, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, ésta se resolverá de común acuerdo.

**Séptima.-** El presente Convenio Específico, estará vigente durante los ejercicios fiscales 2010-2011 y entrará en vigor al día siguiente de su firma, pudiendo ser revisado, adicionado o modificado de común acuerdo por las partes.

Leído que fue por las partes el presente documento y conformes con su contenido, lo firman en la Antigua Hacienda de Guadalupe, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila a los 26 días del mes de marzo del año 2010.

**El Gobernador Constitucional del  
Estado de Coahuila**

---

**Profr. Humberto Moreira Valdés**

**El Presidente Municipal de Torreón**

---

**Lic. Eduardo Olmos Castro**

**CONVENIO ESPECÍFICO DE APORTACIONES AL CONVENIO MANO CON MANO 2010-2011 QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. LIC. HÉCTOR JAVIER VILLARREAL HERNÁNDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA"; Y POR OTRA EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL; Y EL LIC. PABLO CHÁVEZ ROSSIQUE, TESORERO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", EL CUAL CELEBRAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### **A N T E C E D E N T E S**

1.- Que el Gobierno del Estado y los Municipios, tienen entre sus propósitos y obligaciones fundamentales impulsar el desarrollo social y económico de cada región del Estado, así como en particular de cada uno de los 38 municipios; por lo cual uno de sus objetivos es impulsar y ejecutar programas, obras y acciones que ayuden a la superación de los rezagos sociales y a mejorar el desarrollo de las ciudades y las comunidades.

2.- Con este propósito han decidido sumar esfuerzos para trabajar de manera conjunta y corresponsable bajo una misma política pública que promueva el desarrollo humano y económico, comunitario y productivo; así como el desarrollo urbano de las localidades, para lo cual se han propuesto llevar a cabo el **Convenio Específico de Aportaciones Mano con Mano 2010-2011** en el marco del cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Estatal de Desarrollo 2006 - 2011.

**3.-** Para cumplir con los fines del programa citado en el párrafo anterior, tanto el Estado como el Municipio se comprometen a aportar recursos, a los que se suman de manera complementaria recursos federales y otras aportaciones para optimizar la inversión en el Estado.

## **D E C L A R A C I O N E S**

### **DECLARA “LA SECRETARIA”:**

**I.** Que el Republicano Ayuntamiento del municipio de Torreón, Coahuila, a través del Presidente Municipal solicita a la Secretaria de Finanzas, un anticipo de las participaciones que por ingresos federales le corresponde, a fin de cubrir las aportaciones municipales a su cargo que en cantidad líquida le corresponden derivadas del Convenio Mano con Mano para el año 2010-2011 y señaladas en los “Anexos” a que se hace referencia en el apartado de antecedentes.

**II.-** Que es una dependencia del Ejecutivo del Estado y que conforme el artículo 26 fracción L de la Ley Orgánica de la Administración Pública, y artículo 4° de la Ley de Deuda Pública del Estado su representante está facultado para celebrar el presente Convenio.

**III.-** Que es voluntad de “LA SECRETARIA” apoyar a “EL MUNICIPIO”, para que cumpla con el compromiso de aportar recursos para la ejecución de las obras que se mencionan en los “Anexos” que forman parte integrante del presente Convenio Especifico de Aportaciones Mano con Mano para los años 2010-2011, a que se refiere el apartado de antecedentes.

## **DECLARA "EL MUNICIPIO":**

I.- Que con el fin de solventar las aportaciones en cantidad líquida a su cargo derivadas del Convenio Específico de Aportaciones Mano con Mano para los años 2010-2011 a que se refiere el apartado de antecedentes, solicita de la Secretaría de Finanzas un anticipo de las participaciones que por ingresos federales le correspondan, por la cantidad de **\$7,712,034.00**, que serán destinados al pago de las aportaciones señaladas en los "Anexos" que se mencionan en el numeral 3 de los antecedentes.

II.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 102 y 104 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se encuentra facultado para celebrar Convenios con el Estado, que fueren necesarios para "EL MUNICIPIO"; asimismo, por Sesión de Cabildo y asentado en el Acta de Cabildo correspondiente, se autorizó al C. Presidente Municipal a realizar las gestiones necesarias para solicitar a "LA SECRETARÍA", un anticipo de **\$7,712,034.00**, por concepto de las participaciones y aportaciones que por ingresos federales le corresponde de los ejercicios 2010-2011; además de autorizarlo para llevar a cabo la celebración del presente Convenio.

## **CONJUNTA:**

Estando las partes de acuerdo con el contenido del presente Convenio, y reconociéndose mutuamente su personalidad y facultades, lo otorgan al tenor de las siguientes:

## CLAUSULAS

**PRIMERA.-** El objeto del presente convenio es el otorgamiento de un anticipo de las participaciones que por ingresos federales le correspondan a "EL MUNICIPIO", en cantidad de **\$7,712,034.00**, de los cuales **\$3,856,017.00** corresponden al año 2010 y **\$3,856,017.00** al año 2011, y que otorga "LA SECRETARIA" a "EL MUNICIPIO", a efecto que éste pueda cubrir las aportaciones que en cantidad líquida le corresponden, derivadas del Convenio Mano con Mano para los años 2010-2011 a que se refiere el apartado de antecedentes.

**SEGUNDA.-** "EL MUNICIPIO", está de acuerdo en que "LA SECRETARÍA" aplique el anticipo materia del presente Convenio, al pago de la aportación que en cantidad líquida le corresponde derivada del Convenio Mano con Mano para los años 2010-2011 a que se refiere el apartado de antecedentes, mediante **9** (nueve) descuentos mensuales de **\$428,446.33**, descuentos que se harán a partir del mes de abril y hasta el mes de diciembre de 2010, asimismo **9** (nueve) descuentos mensuales de **\$428,446.33**, descuentos que se harán a partir del mes de febrero del año 2011 y hasta el mes de octubre del mismo año.

**TERCERA.-** "EL MUNICIPIO", en su calidad de dependencia ejecutora se obliga a realizar las obras y acciones consideradas como aportaciones que le corresponden, de acuerdo a los "Anexos" mencionados en el apartado de antecedentes, así mismo se obliga a cumplir en los tiempos y con los requerimientos técnicos estipulados por las entidades normativas, los cuales se formalizan mediante un convenio específico de ejecución entre las partes.

**CUARTA.-** "EL MUNICIPIO", acepta otorgar como garantía de pago del anticipo a que se refiere el presente Convenio, otorgado por "LA SECRETARÍA", las participaciones que por ingresos federales le correspondan.

**QUINTA.-** Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como para todo aquello que no esté contemplado en el mismo, las partes convienen en que se resolverá de común acuerdo entre las mismas.

**LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO SUSCRIBEN EN LA ANTIGUA HACIENDA DE GUADALUPE MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A LOS 26 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2010.**

**POR "LA SECRETARIA"**

**LIC. HÉCTOR JAVIER VILLARREAL HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE FINANZAS**

**— POR "EL MUNICIPIO DE  
TORREÓN"**

**LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. PABLO CHÁVEZ ROSSIQUE  
TESORERO MUNICIPAL**

# TORREON

Dependencia	Total	2010	2011
<b>SECRETARIA DE FOMENTO AGROPECUARIO</b>	<b>657,448</b>	<b>328,724</b>	<b>328,724</b>
APORTACION MPAL. ACTIVOS PRODUCTIVOS MUNICIPALIZADOS (INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL)	657,448	328,724	328,724
<b>DIF</b>	<b>7,054,586</b>	<b>3,527,293</b>	<b>3,527,293</b>
DESAYUNOS CALIENTES	6,558,786	3,279,393	3,279,393
ATENCIÓN, DESALIENTO Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL URBANO MARGINAL (PROPADETIUM)	9,600	4,800	4,800
DE LA CALLE A LA VIDA	18,000	9,000	9,000
ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	142,800	71,400	71,400
ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES	50,400	25,200	25,200
CENTROS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES	-	137,500	137,500
APORTACIÓN EN ESPECIE DE UNIDADES DE ATN. A LA VIOLENCIA FAMILIAR \$ 180,000	-	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>7,712,034</b>	<b>3,856,017</b>	<b>3,856,017</b>

LIC. HECTOR JAVIER VILLARREAL HERNANDEZ

SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE COAHUILA

LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO

PRESIDENTE MUNICIPAL

CALENDARIZACION DE DESCUENTOS	2010	2011
ENERO	-	-
FEBRERO	-	428,446
MARZO	-	428,446
ABRIL	428,446	428,446
MAYO	428,446	428,446
JUNIO	428,446	428,446
JULIO	428,446	428,446
AGOSTO	428,446	428,446
SEPTIEMBRE	428,446	428,446
OCTUBRE	428,446	428,446
NOVIEMBRE	428,446	-
DICIEMBRE	428,446	-
<b>TOTALES</b>	<b>3,856,017</b>	<b>3,856,017</b>
<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>7,712,034</b>	<b>7,712,034</b>

LIC. PABLO CHAVEZ ROSSIQUE

TESORERO